

RESOLUCIÓN No. del 25 de febrero de 2022  
004142

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA INVITACIÓN PÚBLICA No. 2 DE 2022, CUYO OBJETO ES: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD, ESTÁ INTERESADA EN RECIBIR PROPUESTAS PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO LOGÍSTICO DE LIMPIEZA Y CAFETERÍA EN LAS SEDES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA A NIVEL NACIONAL Y EN LA SEDE NACIONAL JOSÉ CELESTINO MUTIS, DE CONFORMIDAD CON LOS PRESENTES TÉRMINOS DE REFERENCIA."

LA GERENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD

EN USO DE SUS FACULTADES DELEGATARIAS Y

CONSIDERANDO

Que la UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD, es un ente Universitario Autónomo del Orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, transformada mediante Decreto 2770 del 16 de agosto de 2006, vinculada al Ministerio de Educación Nacional, en los términos Definidos en la Ley 30 de 1992.

Que mediante Acuerdo Número 0047 de septiembre 13 de 2012 del Consejo Superior Universitario se expidió el Estatuto de Contratación de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD.

Que el presente proceso de Invitación Pública se realizó en los términos de la Ley 30 de 1992 y el Estatuto de Contratación de la Universidad.

Que, mediante Resolución No. 003564 de 7 de febrero de 2022, se realizó Apertura de la Invitación Pública No. 2 de 2022 y se publicaron en la página Web de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD, los términos de esta.

Que hasta el 10 de febrero de 2022 hubo término para presentar observaciones a los Términos de Referencia, tiempo en el cual no se presentaron observaciones a los Términos de Referencia.

Que hasta el 14 de febrero de 2022 hubo término para dar respuesta a las observaciones presentadas y publicar adendas de ser necesario, tiempo en el cual no se realizó ADENDO a los Términos de Referencia.

Que el 18 de febrero de 2022, se suscribió Acta de Cierre de la Invitación Pública No. 2 de 2022, tal como consta en la carpeta de la etapa precontractual del proceso, en el cual presentaron propuestas las firmas:

- **UNIÓN TEMPORAL UNIVERSITARIA 2022 (CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA; ASECOLBAS LTDA)**

Que se efectuaron las respectivas evaluaciones: jurídica el 18 de febrero de 2022, evaluación financiera el 21 de febrero de 2022 y técnica el 18 de febrero de 2022, a las propuestas presentadas dentro del proceso de Invitación Pública No. 2 de 2022, tal como consta en la carpeta de la etapa precontractual del proceso.

Que, desde el 22 de febrero de 2022 se publicó el informe de evaluación preliminar y se le otorgó a los proponentes y a cualquier persona la oportunidad para presentar observaciones al informe de evaluación preliminar y consultar las ofertas allegadas, tiempo en el cual no se presentaron observaciones

Que el Comité de Contratación de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia y según las facultades estipuladas en el artículo 16, literal A del acuerdo No 0047 de septiembre 13 de 2012, en reunión del veinticinco (25) de febrero de 2022, recomendó a la Gerente Administrativa y Financiera de la UNAD adjudicar la Invitación Pública No. 2 de 2022 a **UNIÓN TEMPORAL UNIVERSITARIA 2022 (CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA; ASECOLBAS LTDA)**.

Que la Gerente Administrativa y Financiera de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD allanándose a lo dispuesto por el artículo 4 del Acuerdo No 0047 de Septiembre 13 de 2012, ha tenido en cuenta como principios la igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, buscando una escogencia objetiva del contratista, descartando cualquier posibilidad de apreciación subjetiva en el proceso de selección y allanándose al concepto emitido por el Comité de Contratación.

Que toda selección se hace en consideración a tres factores imprescindibles para la escogencia, como son: Ofrecimiento más favorable, fines de la contratación y descarte de criterios subjetivos.

Que, atendiendo la naturaleza del objeto a contratar, las reglas de la recta e idónea administración, los principios y finalidades de la Ley, las condiciones que aseguren una selección imparcial, objetiva y ágil del contratista, respecto a las diferentes etapas indispensables que se surtieron en su debida oportunidad, La Gerencia Administrativa y Financiera de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, procede a adjudicar la Invitación Pública 2 de 2022.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.** - Adjudicar la Invitación Pública No. 2 de 2022, cuyo objeto es "LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD, ESTÁ INTERESADA EN RECIBIR PROPUESTAS PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO LOGÍSTICO DE LIMPIEZA Y CAFETERÍA EN LAS SEDES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA A NIVEL NACIONAL Y EN LA SEDE NACIONAL JOSÉ CELESTINO MUTIS, DE CONFORMIDAD CON LOS PRESENTES TÉRMINOS DE REFERENCIA." A LA UNIÓN TEMPORAL UNIVERSITARIA 2022 (CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA; ASECOLBAS LTDA) por un valor de **CATORCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTE PESOS M/CTE. (\$14.831.763.120) INCLUIDO IVA Y TODOS LOS IMPUESTOS Y TRIBUTOS QUE LLEGAREN A GENERARSE DURANTE EL TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.**

Más UNAD, más país.

**RESOLUCIÓN No. del 25 de febrero de 2022**

00 41 42



**ARTICULO SEGUNDO:** Notifíquese el contenido de la presente resolución al interesado, representante legal de la firma o a su apoderado debidamente facultado de conformidad con el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTÍCULO TERCERO: RECURSOS.** - Contra la presente resolución no procede ningún recurso.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, a los veinticinco (25) días del mes de febrero de 2022.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

  
**NANCY RODRIGUEZ MATEUS**  
Gerente Administrativa y Financiera





Revisó: Yolima García  
Coordinadora Grupo Jurídico y de Contratación UNAD  
Elaboró: María Fernanda Rivera Guerra - Abogada